

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se verificará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud para la prestación de los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio y tenga habilitada las áreas. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia Caquetá. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente.		
2	El oferente debe contar con equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y contar con mantenimientos preventivos. Mediante certificación deberá realizar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.		
3	Implementar y utilizar el aplicativo de Referencia y contrareferencia para la solicitud e impresión de autorizaciones de servicios de salud, con el fin de brindar accesibilidad, oportunidad y contribuir a la seguridad de la pertinencia médica.		
4	Sostener y/o mantener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato o sus adiciones si los hubiere.		
5	Estar dispuestos a suministrar información para dar cumplimiento a los diferentes entes de control y nivel central.		
6	Los cinco primeros días de cada mes hacer y enviar el respectivo reporte de INDICADORES de los servicios ofertados y contratados, con el fin de evaluar continuamente el servicio prestado a nuestros usuarios y beneficiarios del SSPN.		
7	El oferente deberá emplear un Aplicativo de información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).		
8	En los casos en que la ayuda diagnóstica, sea realizada en una entidad externa al CONTRATISTA, no se reconocerá por parte del CONTRATANTE ningún costo adicional al valor ofertado, además, éstos deberán ser relacionados en la oferta acreditando certificado de cumplimiento de las condiciones de habilitación.		
9	Reportar mensualmente (Cinco primeros días calendarios del mes) de pacientes que incluya: exámenes y ayudas diagnósticas realizadas, valor facturado de las mismas, fecha, en impreso y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Jefatura Área de Sanidad Caquetá.		
10	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio externo debidamente diligenciada por el médico tratante con la firma y sello e impresión diagnóstica, anexar copia del carné policial y documento de identidad o autorización legal, y la autorización de servicios debidamente firmada por el usuario, es de resaltar que la fecha de autorización no debe pasar de 60 días calendarios. En caso de que se presente usuarios con		

	contraseña de cédula y/o denuncia de documentos perdidos debe presentar autorización por parte de la Jefatura de Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá.		
11	Deberá contar con un Sistema de Información Estadístico para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo(s) de procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Se debe a llegar la información en medio magnética e impreso, además deberá remitir los 5 días de cada mes el análisis de la información correspondiente a la demanda atendida determinando las 10 primeras causas por consulta externa especializada y los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos realizados y desglosados por tipo patología, que permita de manera clara, la elaboración de un perfil epidemiológico por demanda de servicios y su planificación anual.		
12	Durante la ejecución del contrato se podrán adicionar servicio que no hayan sido incluidos en el objeto del contrato, mediante concepto requerido por el médico tratante, previa aprobación del médico de referencia y contrareferencia, médico auditor médico, Supervisor y Jefe del Área de Sanidad DECAQ. Los valores que el CONTRATISTA cobre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El CONTRATISTA deberá sujetarse a dichos precios del mercado.		
13	Presentar una certificación de control de calidad interno y externo vigente dentro de los parámetros de cumplimiento.		
14	Reportar oportunamente los resultados de Los Exámenes, que lo requieran por vía telefónica, esto se llevará a cargo de una de las funcionarias de la entidad contratada.		
15	Informar a los usuarios, las indicaciones necesarias antes de tomar los exámenes y ayudas diagnósticas.		
16	El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 2003 de 2014, Capítulo 2 del Decreto 1011 de abril de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad.		
17	El Contratista prestará los servicios a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial con personal profesional idóneo y con mínimo 1 año de experiencia laboral para la de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio, con formación universitaria básica, especializada y/o subespecialidades, mediante la aplicación de conocimientos y experiencia soportada con la tecnología disponible; siendo su obligación y responsabilidad el verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud con sus oficinas de Talento Humano.		
18	La formación como factor primordial del personal idóneo (especialistas y equipos), los cuales deben ostentar formación universitaria básica, especializada y/o subespecialidad, con el fin de que apliquen sus conocimientos y experiencia, soportadas estos con la tecnología disponible para realizar los diferentes procedimientos.		
19	Prestar con oportunidad los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio. En caso de no disponer del servicio en determinado momento debe garantizar la prestación del mismo mediante instituciones de referencia sin que se altere la tarifa pactada.		
20	Cumplir con los planes de mejoramiento que se propongan con ocasión de las diferentes auditorias para garantizar la mejora continua del servicio para los usuarios de la Sanidad Policial.		
21	El Contratista permitirá el acceso a la supervisión, los funcionarios del Grupo de Garantía de la Calidad, la Auditoría de la Calidad, la Auditoría de Cuentas, el Líder de Referencia y Contrareferencia, al igual que la médico concurrente que definirá la pertinencia con el fin de coordinar y analizar la atención al usuario		
22	Toda la facturación generada por el CONTRATISTA con ocasión de la prestación de los servicios se hará dentro de los términos que estipule el contrato y será sometida a revisión por parte del Médico Auditor de Cuentas del Área de Sanidad Caquetá. Igualmente las objeciones hechas a dicha facturación se resolverán en los términos del presente contrato.		
23	En caso de presentarse objeciones o glosas estos deberán ser respondidos dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Oferente, por parte de la oficina de auditoria. Si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.		
24	Comprometerse a realizar todos los procedimientos relacionados en el Acuerdo 002 de fecha 27 de Abril de 2001 del SSMP según el nivel de atención y serán facturados de acuerdo a la tarifa pactada.		
25	Deberá estar inscrito ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y debidamente Habilitado por el Ministerio de Protección Social.		
26	Los profesionales con que cuente el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida.		

27	Todos los servicios integrales de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio descritos en el anexo técnico y la oferta, deberán ser autorizados por la oficina de Referencia y Contrareferencia Área de Sanidad Caquetá, utilizando el medio que sea más útil y que se acoja a los principios de oportunidad, calidad, accesibilidad entre otros; este puede ser manual, convencional o tecnológico por medio de aplicativos diseñados por la Dirección de Sanidad, para lo cual el CONTRATISTA debe comprometerse a adoptarlos de manera inmediata, poniendo a disposición el personal, infraestructura y disponibilidad necesaria para colocarlos al servicio de los usuarios y beneficiarios del SSPN.		
28	El Contratista debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad Caquetá, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario brindará la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.		
29	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios Contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
30	Prestar en forma integral los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio descritos en el anexo técnico y la oferta, incluyendo todos los procedimientos conexos, de acuerdo a lo reglamentado y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
31	El oferente debe garantizar infraestructura física adecuada y de fácil acceso para la atención de los usuarios de la Policía Nacional que cuente con: sala de espera, recepción, consultorios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio, debidamente habilitada ante la secretaría Departamental de Salud.		
32	La institución oferente, deberá estar habilitada para prestar los servicios de salud que ofrece ante el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su Sistema de Garantía de Calidad y un Sistema de Información gerencial y Bioestadística, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud, igualmente deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrareferencia.		
33	El oferente contar con el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social. En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80/1993 ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y de la Protección Social.		
34	Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación		
35	Los servicios integrales de de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio descritos en el anexo técnico deben regirse por un método de enseñanza de Análisis del Comportamiento Aplicado		
36	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Caquetá e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en un Setenta por ciento (70%), con el fin que se realice adiciones en dinero ó informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva prorroga. El Departamento de Policía Caquetá Área de sanidad no será responsable si el presupuesto contractual se excede del valor celebrado		
37	<p>Las habilidades del personal que labora en la prestación de servicios de toma y lectura de las ayudas diagnósticas, tienen que ver con el desempeño de sus funciones técnicas, operativas y administrativas para ofrecer un servicio eficiente, veraz y eficaz el cual se convalidara a través de la experiencia específica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales tendrán las siguientes habilidades entre otras: • Generar la producción óptima de exámenes diagnósticos. • Intervenir en la aplicación eficaz, segura, humana y con alto sentido ético con fines de diagnóstico. • Aplicar los principios fundamentales de la protección y garantía de la calidad del proceso. • Responsabilizarse de mantener vigentes sus conocimientos. • Ejercer su profesión basado en la concepción ético - humanista, el modelo de atención integral y la investigación científica. • Conocer, seleccionar y aplicar diferentes métodos diagnósticos e interpretar sus resultados, conociendo su real costo efectividad y la necesidad de utilización racional. 		
38	De conformidad con el instructivo 009 de fecha 06/03/2014, el contratista se obliga para el contratante durante la presentación de la oferta y la ejecución del contrato celebrado, a darle aplicabilidad al modelo de atención familiar con enfoque de riesgo a los servicios objeto de la presente contratación, así mismo enviara la respectiva copia al Supervisor del contrato y Garantía Calidad de sanidad Caquetá. (SE ANEXA INSTRUCTIVO).		
39	El oferente deberá certificar que tiene implementada batería Sanitaria con acondicionamiento para personas en condición de discapacidad, dentro de las instalaciones del contratista.		

40	<p>El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Artículo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria.</p> <p>Por lo cual el proveedor debe certificar, que tienen documentado e implementado el SGSST y que cuentan con un asesor con licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo vigente, que conocen los peligros /riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio a realizar en cada centro de trabajo de la entidad que representa, (Resolución 1111 de 2017, Artículo 8, Anexa).</p> <p>Presentar certificado firmado por el representante legal de la empresa, con el soporte del asesor con licencia en seguridad y salud en el trabajo, "Vigente". COPIA DE LA LICENCIA.</p> <p>En caso de que en la entidad existan menos de diez (10) trabajadores, la certificación puede ser realizada por un asesor técnico o tecnólogo con licencia vigente.</p>	
----	--	--

El oferente deberá contar con las siguientes instalaciones y equipos para la prestación del servicio:

CONDICIONES INSTALACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS				
PROCESAMIENTO DE LA TOMA MUESTRAS LABORATORIO CLINICO	ÁREAS EXIGIDAS	CANT	CUMPLE	
			SI	NO
	Sala de espera,	01		
	Sección de Recepción , registro de muestra y entrega de resultados	01		
	Área de Lavado	01		
	Área de esterilización, lavado de material y área donde reposan los residuos biológicos (Independiente del área de procesamiento).	01		
	Área de remisión de muestras			
	Áreas operativas (sección de hematología, inmunología, química, coagulación, microbiología, microscopia y pruebas infecciosas)	01		
	Sección de medios de cultivos.	01		
	Sección de siembra de muestras	01		
	Almacén			
	Área de esterilización, lavado de material y área donde reposan los residuos biológicos (Independiente del área de procesamiento).	01		
Nota: Espacios Físicos o la sede debe estar habilitados por el SSD, de no contar con la habilitación respectiva se considera que el Proponente no está habilitado para participar en el proceso.				

EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIDOS.

El Oferente deberá contar en cada punto con todos los equipos mencionados así

EQUIPO MEDICO PARA PROCEDIMIENTOS	CLASE Y DESCRIPCION DEL EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
Hojas de Vida de los equipos (Cronogramas de mantenimiento)	RELACIONAR EL NOMBRE Y CLASE DEL EQUIPO QUE POSEEN		

Todos los equipos médicos a utilizar en la atención de nuestros usuarios, deberán contar con el cronograma de mantenimiento, hoja de vida de los equipos donde se evidencie la realización de los mantenimientos

CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
Administración	Cantidad	Personal Mínimo Exigido	SI	NO
GERENCIA	1	Coordinador de toma y lectura de imágenes		
Nota: El oferente, deberá presentar hoja de vida y certificación de experiencia profesional.				
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	Recepcionista.		
Nota: El oferente, deberá presentar hojas de vidas, de cada personal y certificación de experiencia profesional.				

TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLÍNICO	01	Profesional en bacteriología, Microbiología, Auxiliar de Laboratorio Clínico, Auxiliar de Enfermería.		
Nota: El oferente, deberá presentar hojas de vidas, de cada personal relacionado anteriormente los cuales deben estar inscritos como profesionales ante el ente de salud territorial.				

CONDICIONES CAPACIDAD INSTALADA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
			SI	NO
El oferente deberá contar como mínimo con capacidad instalada para la prestación del servicio a contratar, debidamente habilitada por el Ministerio de Protección Social o en su defecto la secretaria Departamental de Salud (Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y Decreto 1011 del 03 de abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud).				
Debe contar con sede en el municipio de Florencia, para la atención de la toma y procesamiento de las ayudas diagnosticas que se deriven de la prestación de servicios de laboratorio clínico y especializado.				
Administración	Cantidad	Personal Mínimo Exigido		
Espacio físico	01	Sala de espera mínimo para veinte (20) personas		
Espacio físico	01	Sala de espera mínimo para cinco (05) personas exclusividad pacientes especiales (embarazadas, personas de la tercera edad, discapacitados de la Policía		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
			SI	NO
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	01	Recepcionista.		
Nota: El oferente, deberá presentar hojas de vidas de recepcionista; certificación de planta u contratos de OPS				
Baños	01	Para usuarios género masculino		
	01	Para usuarios género femenino		
	01	Para discapacitados de acuerdo a la normatividad vigente		
	01	Para los usuarios que necesiten cambiarse si así la imagen a realizarse lo exige		
Espacios Físicos o las sedes deben estar habilitados por el SSD, de no contar con la habilitación respectiva se considera que el Proponente no está habilitado para participar en el proceso.				

OPORTUNIDAD ATENCION PARA TOMA DE EXAMENES DIAGNOSTICOS.

El proponente debe garantizar la **accesibilidad y oportunidad de atención en la red de servicios**: a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para la atención asignación de citas toma y entrega de resultados, en los siguientes niveles de medición:

OPORTUNIDAD EN DIAS	CUMPLE	NO CUMPLE
TOMA DE MUESTRA DE EXAMENES 1 A 2 DIAS		
ENTREGA DE RESULTADOS 1 A 5 DIAS		
ATENCION CONSTANTE Y PERMANENTE SIN DILACIONES, SUSPENSIONES, INTERRUPCIONES PROLONGADAS Y SIN PREVIO AVISO O CONSENTIMIENTO DEL AREA DE SANIDAD CAQUETA.		

Nota: el oferente al que se le adjudique el presente proceso de contratación deberá contar con remplazos para cualquier eventualidad de vacaciones, licencias, o demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para los equipos dañados o averiados deberán buscar el medio adecuado para sustituirlos por otros del mercado en un término prudente sin afectar de ninguna manera el servicio, con el fin garantizar la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada. El incumplimiento a lo ofertado puede conllevar a la declaración de caducidad del contrato por incumplimiento a lo pactado.

Experiencia del Proponente

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad,

tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que avalen la realización de un (1) proyecto igual o similar al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, o mediante copia de los contratos correspondientes; en las que se especifique claramente:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto: Debe ser relacionado con el objeto del presente proceso.
- Número de Contrato
- Cumplimiento (excelente o bueno)
- Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación y proporcionalmente se tendrá en cuenta el valor ejecutado para efectos del cumplimiento de este requisito.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá en cualquier tiempo, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá adjuntar el formato siguiente con la información del especialista (Bacteriólogo), para las valoraciones y realización de procedimientos que se adjudicaran en el presente estudio:

ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS (REGISTRE LA INFORMACIÓN SOLICITADA) CRITERIO DE VERIFICACION				
NOMBRE ESPECIALISTA / SUBESPECIALISTA	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD O ENTIDAD QUE OTORGÓ EL TÍTULO	AÑOS DE EXPERIENCIA EN RELACION CON EL SERVICIO OFERTADO	POSGRADOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS

APLICABILIDAD A LA LEY 594 DEL 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVO GENERAL

PRESENTACION FACTURAS DE ACUERDO A LA LEY 594 DEL 2000	CUMPLE	
	SI	NO
Darle aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas al Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada (Carpeta de Yute para Archivo Documental de dos tapas, reforzadas con tela coleta, plastificada en caras externa y respectivo gancho legajador plástico) y la calidad, entendida esta como respeto al principio de orden original y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística. En tanto se cumplan estas finalidades, la foliación es el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. La foliación permite ubicar y localizar de manera puntual un documento y es necesaria para diligenciar diferentes instrumentos de control y de consulta. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere, que debe reemplazarse por fotocopia del documento. Se deben foliar todos y cada uno de los documentos. Cada uno de sus expedientes tendrá una sola foliación de manera continua y si tal expediente se encuentra repartido en más de una unidad de conservación (carpeta con máximo 250 folios), la foliación se ejecutará de forma tal que la segunda será la continuación de la primera. La foliación según lo concertado en el Comité de Archivo General de la Nación, debe realizarse con bolígrafo (esferográfico) de tinta negra insoluble. No se debe foliar con lápiz o esferográfico de mina roja, ya que este color no es capturado, en la mayoría de los casos, por las máquinas reprográficas. Utilizar gancho legajador plástico.		

CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
19001	Acetaminofén		
19002	Acetoacetato		
19003	Ácido ascórbico		
19004	Ácidos biliares		
19005	Acido delta aminolevulínico		
19006	Ácido fólico		
19007	Ácidos grasos de cadena muy larga cuantificación		
19008	Acido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)		
19009	Ácido homovanílico		
19010	Ácido láctico		
19011	Ácidos orgánicos, espectrometría de masas		
19012	Ácidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)		
19013	Ácido orótico		
19014	Acido pirúvico		
19015	Ácido siálico		
19016	Acido succínico		
19017	Ácido úrico		
19019	Ácido valpróico		
19020	Ácido vanil mandélico		
19021	Addis,recuento de		
19022	Adenosín de aminasa		
19025	Adrenocorticotrópica hormona ACTH		
19026	Aglutininas (en caliente y en frío)		
19074	Anfetaminas		
19075	Antibiograma		
19079	Anticoagulantes circulantes		
19080	Anticoagulante lúpico		
19081	Anticuerpos anti-acetilcolina		
19082	Anticuerpos anti-cardiolipina		
19083	Anticuerpos anti-células parietales		
19084	Anticuerpos anti-centrómero		
19085	Anticuerpos anti-citoplasmáticos		
19086	Anticuerpos anti-DNA		
19087	Anti-nDNA		
19088	Anticuerpos anti Baar Epstein		
19089	Anticuerpos anti-espermatozoides		
19090	Anticuerpos anti-fosfolípidos		
19091	Anticuerpos anti-insulina		
19092	Anticuerpos anti-islotos		
19093	Anticuerpos anti-mitocondria		
19094	Anticuerpos anti-músculo liso		
19097	Anticuerpos anti-nucleares		

19098	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)		
19099	Anticuerpos anti-plaquetas		
19103	Anticuerpos anti-PM1		
19104	Anticuerpos anti-PM2		
19105	Anticuerpos anti-PM/SCL		
19109	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA		
19110	Anticuerpos anti-SCL 70		
19111	Anticuerpos anti-SSA		
19115	Anticuerpos anti-SSB		
19116	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales		
19117	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales		
19121	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos		
19122	Anticuerpos citotóxicos		
19123	Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos		
19127	Anticuerpos heterófilos totales		
19128	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa		
19129	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa		
19133	Antígeno 15-3 para cáncer de mama		
19134	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo		
19135	Antígeno 125 para cáncer de ovario		
19136	Antigenosbacterianos en,orina o sangre (prueba polivalente para meningitis)		
19139	Antígeno carcinoembrionario		
19141	Antígenos microbianos		
19142	Antitrombina III		
19143	Apolipoproteínas A y B		
19144	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)		
19145	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)		
19146	Arilsulfatasa A, en leucocitos		
19147	Arilsulfatasa A, en suero		
19148	Arilsulfatasa B, en leucocitos		
19149	Arsénico		
19150	Aspartilcilasa, en leucocitos		
19151	Asparragina		
19152	Azúcares por cromatografía		
19153	Azúcares reductores		
19154	B galactocidasa, en leucocitos		
19155	B glucocidasa, en leucocitos		
19156	BH4		
19157	Baciloscopia		
19158	Bandas oligoclonales, en suero y LCR		
19159	Barbitúricos		
19160	Benzodiazepinas		
19163	Beta 2 macroglobulina		
19164	Beta 2 microglobulina		

19165	BetaHCG cuantitativa		
19166	Betahidroxibutirato		
19169	Bilirrubina directa		
19170	Bilirrubina total		
19171	Biotinidasa, en suero		
19175	Cadmio		
19176	Cafeína		
19177	Calcio colorimétrico		
19181	Calcitonina		
19182	Calculo biliar, físico-químico		
19183	Calculo renal, físico-químico		
19187	Campo oscuro (cualquier muestra)		
19188	Canabinoides		
19189	Carbamazepina		
19190	Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa)		
19193	Carbono monóxido		
19194	Carotenos		
19195	Catecolaminas diferenciada		
19199	Ceruloplasmina		
19200	Cetonas		
19201	Cianuros		
19205	Ciclosporina		
19206	Cisticercosis determinación de Ac		
19207	Citomegalovirus anticuerpos G		
19211	Citomegalovirus anticuerpos M		
19213	Clamidia tracomatis antígeno		
19217	Clasificación inmunológica de leucemia		
19218	Clasificación inmunológica de linfoma		
19219	Clonazepán		
19223	Clorpromacina		
19224	Cloruro		
19225	Cloruro de cetil pirinium		
19226	Cloruro férrico		
19227	Coagulación, tiempo de		
19230	Coagulación, tiempo de retracción		
19231	Cobre		
19235	Cocaína (metabolito)		
19236	Coccidiomicosis, determinación de Ac		
19237	Colesterol HDL		
19241	Colesterol LDL		
19242	Colesterol Total		
19243	Colinesterasa, en glóbulos rojos		
19244	Colinesterasa, en sangre total		
19247	Colinesterasa, sérica		

19248	Coloraciones especiales		
19249	Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)		
19253	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)		
19254	Complemento C3 o C4 cuantitativo		
19255	Complemento C3 o C4 semicuantitativo		
19259	Complemento hemolítico CH50		
19260	Coombs directo		
19261	Coombs indirecto, prueba cualitativa		
19265	Coombsin directo, prueba cuantitativa		
19266	Coprocultivo		
19267	Coprológico		
19271	Coprológico, por concentración		
19272	Coproporfirinas		
19273	Coproscópico (incluye:ph, sangre azúcares reductores y parásitos)		
19277	Corticosteroides 17 hidroxí		
19278	Cortisol		
19279	Cortisol, prueba de estimulación		
19280	Creatina		
19283	Creatinasa CK		
19284	Creatinasa con separación de isoenzimas		
19285	Creatinasa fracción MB		
19289	Creatinina, depuración		
19290	suero, orina y otros		
19291	Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-cio		
19292	Crecimiento hormona somatotrópica		
19295	Crioglobulina		
19296	Crio hemolisis		
19297	Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex		
19301	Criptococcus neoformans, cultivo,		
19302	Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china		
19303	Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)		
19304	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma		
19307	Cuadro de heinz		
19308	Cultivo para anaerobios		
19309	Cultivo para hongos		
19313	Cultivo para mycobacterium		
19314	Cultivo para mycoplasma		
19315	Cultivo para virus		
19316	Cultivo y antibiograma para microorganismos		
19319	Cultivos especiales para microorganismos		
19320	Curva de agregación plaquetaria		
19321	Curva de tolerancia a la fenilalanina post estímulo con BH-4		
19322	Curva de tolerancia a la galactosa		
19323	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)		

19326	Dehidroepinandrosterona		
19327	Dehidroepinandrosterona sulfato		
19329	Deshidrogenasa hidroxibutirica HBDH		
19332	Deshidrogenasa láctica LDH		
19333	Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas		
19334	Desipramina		
19338	Digitoxina		
19339	Digoxina		
19340	Dinitrofenil Hidracina		
19341	Disopiramida		
19344	Drepanocitos		
19345	Dxilosa		
19350	Ecoli, identificación serológica		
19351	Echinocoquiasis, determinación de Ac		
19352	Elastasa		
19353	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)		
19354	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)		
19355	Entamoeba histolítica, determinación de Ac		
19356	Enterovirus, determinación de Ac		
19357	Enzimas en suero-cuantificación		
19358	Enzimas enfermedades de sustancia blanca, c/u		
19359	Enzimas enfermedades de sustancia gris, c/u		
19360	Enzimas glicolíticas, c/u		
19361	Enzimas lisosomales, medicion		
19362	Enzimas metabolismo del glicógeno		
19363	Enzimas mitocondriales		
19364	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)		
19365	Epinandrosterona		
19368	Escopolamina		
19369	Espermograma básico incluye: morfología recuento)		
19370	Espermograma con bioquímica (ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)		
19374	Esterasa isoenzimas		
19375	Esterasa pancreática		
19376	Esteroides 17 Cetos		
19380	Estradiol		
19381	Estreptomcina		
19382	Estricnina		
19386	Estriol		
19387	Estrógenos		
19388	Etosuximida		
19389	FSH y LH post-gonarelina		
19393	Factor plaquetario III (CELITE)		
19394	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión		
19395	Factor RA, prueba semicuantitativa		

19399	Factor Rh anti D o factor D		
19400	Factor Rh (C, c, E, e)		
19401	Factor V Labil		
19405	Factor VII		
19406	Factor VIII		
19407	Factor IX		
19411	Factor X		
19412	Factor XI		
19413	Factor XII		
19417	Factor XIII		
19418	Factor Von Willebrand		
19419	Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos		
19423	Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos		
19424	Fenciclidina		
19425	Fenilalanina		
19426	Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)		
19429	Fenil cetonuria		
19430	Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)		
19431	Fenobarbital		
19435	Fenotiacinas		
19436	Ferritina		
19437	Fibrina		
19441	Fibrinógeno		
19442	Fibrinógeno, productos de degradación		
19443	Fibrinolisis		
19444	Fibroblastos, cultivo		
19445	Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de		
19446	Folatos		
19447	Folículo estimulante FSH		
19448	Fosfatasa ácida		
19449	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos		
19453	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado		
19454	Fosfatasa alcalina		
19455	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos		
19459	Fosfatasa alcalina isoenzimas		
19460	Fosfatidil glicerol		
19461	Fosfatidil inositol		
19462	Fosfofructocinasa		
19463	Fosforilasa		
19465	Fósforo colorimétrico		
19466	Fragilidad capilar		
19467	Fragilidad osmótica (resistencia globular)		
19472	Frotis rectal, identificación de trofozoitos		
19473	Fructosamina		

19478	Galactosa		
19479	Galactosa uridil transferasa		
19480	Gamaglutamil transferasa GGT		
19481	Gangliosidos en orina, por cromatografía		
19482	Gases arteriales		
19484	Gastrina		
19485	Gentamicina		
19486	Glicina		
19487	Globulina transportadora de T3, TBG		
19488	Glucogeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láct.		
19490	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)		
19491	Glucosa 6. fofatasa		
19492	Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa		
19493	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan		
19496	Glucosuria y cetonuria		
19497	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)		
19498	Grasas neutras en MF		
19503	Ham, prueba		
19504	Haptoglobina		
19505	Hematocrito		
19509	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)		
19510	Hemoclasificación, prueba globular		
19511	Hemoclasificación, prueba sérica		
19514	Hemocultivo		
19515	Hemoglobina A2 por cromatografía de columna		
19516	Hemoglobina, alquilación de		
19517	Hemoglobina, concentración de		
19518	Hemoglobina fetal		
19521	Hemoglobina, fracciones por electroforesis		
19522	Hemoglobina glicosilada		
19523	Hemoglobina libre en plasma		
19527	Hemoglobina materna y fetal (APT)		
19528	Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)		
19529	Hemoglobinuria		
19533	Hemolisinas		
19534	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)		
19535	Hemosiderina		
19539	Heparina, dosificación de		
19540	Hepatitis A, anticuerpo G		
19541	Hepatitis A, anticuerpo M		
19542	Hepatitis B, anticuerpo anti central G		
19545	Hepatitis B, anticuerpo anti central M		
19546	Hepatitis B, anticuerpo anti E		
19547	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial		

19548	Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes		
19549	Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios		
19551	Hepatitis B, antígeno de superficie		
19552	Hepatitis B, antígeno E		
19553	Hepatitis B, anti DNA polimerasa		
19558	Hepatitis Delta, antígeno		
19559	Hepatitis C, anticuerpo G		
19563	Herpes I, anticuerpo G		
19564	Herpes II, anticuerpo G		
19565	Herpes, anticuerpo M		
19566	Herpes, antígeno		
19568	Hexosaminidasa A y B en leucocitos		
19569	Hexosaminidasa A y B en suero		
19570	Hidrocarburos		
19571	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación		
19575	Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada		
19576	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA,AB)		
19577	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc) cada uno		
19578	Histoplasma capsulatum, identificación serológica		
19581	Hongos, alucinógenos		
19582	Hongos, examen directo (KOH)		
19583	Hongos, identificación serológica		
19584	HPRT, en eritrocitos		
19585	HPRT, en raíces de cabello		
19587	HTLV I, anticuerpos presuntivos		
19588	HTLV I, prueba confirmatoria		
19593	Identificación de anticuerpos irregulares		
19594	Imipramina		
19595	Inhibidor de C 1 esterasa		
19599	Inmunolectroforesis		
19600	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u		
19601	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u		
19606	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alérgeno)		
19607	Inmunoglobulina IgE total, dosificación		
19611	Insulina, cada muestra		
19612	Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus		
19613	Iontoforesis		
19614	Isoaglutininas		
19617	Isocitrato deshidrogenasa ICDH		
19618	Isoleucoaglutininas		
19621	Kanamicina		
19624	Lactato		
19625	Lactoferrina		
19626	Lactógeno placentario		

19629	LCarnitinina		
19630	Lecitina esfingomielina, índice		
19631	Legionella, anticuerpo		
19632	Legionella, antígeno		
19636	Leishmaniasis, determinación Ac		
19640	Leptospira, identificación serológica		
19641	Leucina arilamidasa LAP		
19642	Leucocitos, recuento diferencial		
19646	Leucocitos, recuento total		
19647	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos		
19648	Lesh Nyhan en leucocitos		
19649	Lesh Nyhan en raíz de cabello		
19650	Lidocaina		
19652	Linfocitos B, cuantificación		
19653	Linfocitos CD4 (ayudadores)		
19654	Linfocitos CD8		
19658	Linfocitos CD11		
19659	Linfocitos, cultivo mixto		
19660	Linfocitos, número absoluto		
19664	Linfocitos T, cuantificación		
19665	Lipasa		
19666	Lipoproteinas electroforesis		
19670	Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens)		
19671	Líquido amniótico, curva espectral		
19672	Líquido ascítico, eáamen citoquímico		
19676	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)		
19677	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)		
19678	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción		
19682	Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)		
19683	Líquido prostático, examen microscópico		
19684	Líquido sinovial, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)		
19685	Lisina, en plasma o en orina		
19688	Listeria, identificación serológica		
19689	Litio por fotometría de llama		
19690	Lorazepán		
19694	Luteinizante hormona LH		
19698	Magnesio colorimétrico		
19699	Maltasa ácida		
19700	Marcadores tumorales cada uno		
19701	Meperidina		
19705	Mercurio en cabello		
19706	Mercurio en orina		
19707	Mercurio en sangre		
19712	Mercurio en uñas		

19713	Metacualona		
19714	Metadona		
19718	Metaepinefrina		
19719	Metahemoglobina		
19720	Metales, por absorción atómica, cada uno		
19721	Metotrexate		
19722	Microalbuminuria		
19723	Mielocultivo, con toma de muestra		
19725	Mielocultivo, sin toma de muestra		
19726	Mioglobina		
19727	Moco cervical, análisis (Sims Huhner)		
19728	Mono y disacaridos, cromatografía		
19729	Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa)		
19731	Morfología globular (serie roja)		
19732	Mucopolisacáridos, por cromatografía		
19733	Mucopolisacáridos, por electroforesis		
19734	Mycobacterium, identificación		
19736	Mycobacterium, pruebas de sensibilidad		
19737	Mycoplasma neumonie, determinación de Ac		
19742	N Acetil procainamida		
19743	Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin		
19744	Neisseria gonorrea, determinación de antígenos		
19748	Netilmicina		
19749	Nitrógeno uréico		
19750	Nitroprusiato		
19751	Nitrosonaftol		
19752	Nortriptilina		
19753	Oligosacáridos, en orina		
19755	Opiáceos		
19756	Organoclorados		
19757	Organofosforados		
19761	Osmolaridad		
19762	Oxiuros, frotis		
19767	Parainfluenza, determinación de Ac		
19768	Paranitrofenol		
19769	Paraquat		
19773	Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones		
19774	Paratohormona PTH		
19775	Parcial de orina, incluido sedimento		
19777	Pass, tinción y lectura		
19778	Piruvatocinasa		
19779	Piruvato deshidrogenasa		
19780	Plaquetas, recuento		
19781	Plasminógeno		

19785	Plomo, en sangre o en orina, cada uno		
19786	Pneumococcus, identificación serológica		
19787	Porfirinas		
19791	Porfobilinogeno		
19792	Potasio		
19793	Primidona		
19797	Procainamida		
19798	Progesterona		
19799	Progesterona 17 hidroxí		
19802	Prolactina		
19803	Prolactina, prueba de estimulación		
19804	Propoxifeno		
19805	Protamina		
19806	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión		
19809	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa		
19810	Proteína de Bence Jones		
19811	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina		
19815	Proteínas por electroforesis		
19816	Proteínas totales, en suero y otros líquidos		
19817	Proteínas transportadora de testosterona PTHS		
19821	Proteinuria en 24 horas		
19822	Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP		
19823	Protrombina, consumo		
19827	Protrombina, tiempo PT		
19828	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor		
19829	Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor		
19830	Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico		
19833	Pseudocolinesterasa		
19835	Pterinas, determinación		
19838	Quinidina		
19839	Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología		
19842	Rastreo de anticuerpos irregulares		
19843	Reacción de Montenegro		
19844	Reclacificación del plasma		
19845	Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos		
19849	Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos		
19850	Recuento de colonias, cualquier muestra		
19851	Recuento de Hamburger		
19852	Renina		
19855	Reticulocitos, recuento		
19856	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)		
19857	Rubeola, anticuerpo G		
19861	Rubeola, anticuerpo M		
19866	Salicilatos		

19867	Salmonella, identificación serológica		
19868	Sangre oculta en MF		
19872	Sangría, tiempo de		
19873	Sarampión, determinación de Ac		
19874	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u		
19875	Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u		
19876	Shiguella, identificación serológica		
19878	Sida, anticuerpos VIH 1.		
19879	Sida, anticuerpos VIH 2.		
19882	Sida, antígeno P24		
19884	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)		
19885	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)		
19886	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)		
19889	Sincityal, determinación de antígeno		
19890	Sistina, en orina		
19891	Sodio		
19892	Somatomedina C		
19896	Staphilococcus aureus, identificación serológica		
19897	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica		
19898	Sudan, tinción y lectura		
19899	Sulfitos, medición en orina y sangre		
19902	Talio		
19903	Tejidos corporales, medición enzimática		
19904	Teofilina		
19905	Testosterona libre		
19907	Testosterona total		
19908	Thorn, prueba		
19910	Tiroidea estimulante (en neonato)		
19911	Tiroidea estimulante TSH		
19912	Tirosina, cuantificación		
19913	Tirosina, test con raíz de cabello		
19915	Tiroxina, en sangre		
19916	Tiroxina T4		
19917	Tiroxina T4 libre		
19921	Título anti A		
19922	Título anti B		
19923	Título anti D		
19926	Tobramicina		
19927	Toxocara canis, anticuerpos		
19928	Toxoplasma, anticuerpo G		
19929	Toxoplasma, anticuerpo M		
19933	Transaminasa oxalacetica / ASA		
19934	Transaminasa pirúvica / ALAT		
19935	Transferrina		

19939	Tricíclicos		
19940	Triglicéridos		
19941	Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro		
19945	Tripanosomiasis, determinación de Ac		
19946	Tripsina		
19947	Triptofano		
19948	Triyodotironina T3		
19951	Triyodotironina T3 Up Take		
19952	Trombina, tiempo de		
19953	Tromboplastina, tiempo activado		
19957	Tromboplastina, tiempo de generación		
19958	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)		
19959	Troponina T		
19960	TSH pre y post TRH (dos muestras)		
19964	Urea		
19965	Urobilinógeno		
19966	Urocultivo con recuento de colonias		
19970	Uroporfirinas		
19975	Vancomicina		
19976	Varicela zoster, determinación de Ac		
19977	Velocidad de sedimentación globular VSG		
19981	Vitaminas, cada una		
19986	Warfarina		
19991	Zinc		
20101	Estudio con tinciones de rutina		
20102	Estudio con tinciones especiales		
20103	Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia		
20104	Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia microscopía electrónica		
20105	Estudio de cada marcador con inmunoperoxidasa		
20106	Estudio por congelación y/o en parafina		
20110	Estudio con tinciones de rutina		
20111	Estudio con tinciones especiales		
20112	Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia		
20113	Estudio con tinciones especiales, fluorescencia microscopía		

Representante Legal proponente

Nombre: _____

Documento Identidad: _____